



# Resolución Ejecutiva Regional

## N.º 534-2023-GOB

Huacho, 06 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Coordinación Regional de Lima, de fecha 06 de noviembre de 2023; el Informe N° 257-2023-GRL/GRPPAT, recibido el 17 de noviembre de 2023; el Memorando N° 3256-2023-GRL/GGR, recibido el 23 de noviembre de 2023; el Informe Legal N° 1532-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 01 de diciembre de 2023; el Informe N° 713-2023-GRL/GGR, recibido el 05 de diciembre de 2023; la Hoja de Envío S/N (Doc. 4940729 – Exp. 2990299); y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, dispone que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder los tres niveles de gobierno en beneficio de la población; asimismo, en el numeral 17.1 del Artículo 17 establece que los gobiernos regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo; así como, en el Artículo 11° dispone que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional y de las municipalidades, siendo integrado por los alcaldes provinciales y los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, y teniendo parte de sus funciones emitir opinión consultiva sobre el Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, el numeral 1 del Artículo 4° de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la república;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; así como, en el numeral 3 del Artículo 10° dispone que una de las funciones generales del CEPLAN, es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales; y orientar a los





gobiernos locales en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial; así como, la Guía establece que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial-GRPPAT, que actúa como Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional-CCR, debe dar a conocer el inicio del proceso de elaboración del PRC al CCR, validando el Informe de Evaluación de Resultados-IER, propuesta de Equipo Técnico ampliado y la propuesta del cronograma de actividades de formulación del PDRC;

Que, la Guía para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, considera las siguientes fases, etapas y pasos: Fase I: Fase de conocimiento de la realidad integral de la realidad, Etapa 1: Diagnóstico del Territorio y Etapa 2: Imagen del Territorio Actual; Fase II: Fase del Futuro Deseado, Etapa 3: Análisis de Futuros, Etapa 4: Diseño del Futuro Deseado; y la Fase III: Fase de Políticas y Planes Coordinados; Etapa 5: Desarrollo de los Objetivos Estratégicos Regionales (OER) y Acciones Estratégicas Regionales (AER) del PDRC, y Etapa 6: Aprobación v Presentación del PDRC;

Que, con fecha 06 de noviembre de 2023, se suscribe el **Acta de Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Coordinación Regional de Lima**, en la que se valida la propuesta para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2023 – 2034 y la conformación del Equipo Técnico Regional para la formulación del PDRC 2024-2034;

Que, a través del **Informe N° 257-2023-GRL/GRPPAT**, recibido el 17 de noviembre de 2023, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se dirige a la Gerencia General Regional, remitiendo el Informe N° 773-2023-GRL-GRPPAT/SLPC, de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, en la que solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba la Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024-2034 de la Región Lima, la conformación del Equipo Técnico Regional y las Mesas Temáticas;

Que, mediante **Memorando N° 3256-2023-GRL/GGR**, recibido el 23 de noviembre de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la aprobación de la Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024-2034 de la Región Lima, la conformación del Equipo Técnico Regional y las Mesas Temáticas;

Que, con **Informe Legal N° 1532-2023-GRL/GGR**, de fecha 01 de diciembre de 2023; la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, declara procedente la aprobación del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Lima, en el marco de la Guía de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD;



Que, a través del **Informe N° 713-2023-GRL/GGR**, recibido el 15 de diciembre de 2023; la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y de acuerdo al informe legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que declara procedente, la aprobación del proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Lima, esta Gerencia la encuentra conforme, por lo que, deriva el presente expediente para su atención correspondiente;

Que, mediante **Hoja de Envío S/N (Doc. 4940729 – Exp. 2990299)**, recibido el 06 de diciembre de 2023; la Gobernación Regional solicita a la Secretaría General continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto administrativo peticionado;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

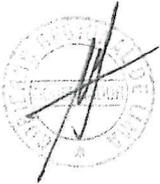
Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima, y;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas en el literal d) del artículo 21 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024-2034 de la Región Lima, en el marco de la Guía de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, por un plazo de 150 días calendario, contados a partir de la instalación de las mesas temáticas; y validado por el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la Responsabilidad Funcional de la dirección de la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024-2034 de la Región Lima, en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así como, la responsabilidad funcional de coordinación y seguimiento de las mesas temáticas: Salud-Dirección Regional de Salud, Educación- Dirección Regional de Educación, Desarrollo Social-Gerencia Regional de Desarrollo Social, Desarrollo Económico-Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Agropecuaria-Dirección Regional de Agricultura, Transporte y Comunicaciones-Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Medio Ambiente-Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Seguridad y Defensa Nacional-Oficina de Defensa Civil y Desarrollo, Gobernanza e Institucional-Gerencia General Regional.





**ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR** el Equipo Técnico del Gobierno Regional y el Equipo Técnico Ampliado de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024-2034 de la Región Lima; cuyos miembros y responsabilidades se adjuntan en los Anexos N° 01 y 02 y 03.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las instancias correspondientes conforme a Ley. Así como disponer la publicación de la presente, en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

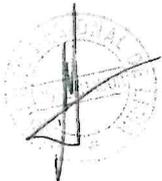


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Abg. Rosa Gloria Pasquiza Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



**ANEXO N° 01**  
**EQUIPO TECNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

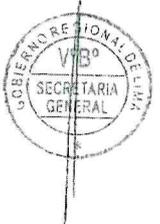
- **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial-GRPPAT.** Presidente del Equipo de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Lima.
- **Oficina de Planeamiento.** Órgano operativo de Planeamiento Estratégico.
- **Oficina de Presupuesto.** Dependiente de la GRPPAT.
- **Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI.** Dependiente de la GRPPAT.
- **Unidades Ejecutoras de Educación.** Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local.
- **Unidades Ejecutoras de Salud:** Dirección Regional de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud.
- **Dirección Regional de Agricultura:** Dirección Regional, Agencias Agrarias.
- **Gerencia Subregional Lima-Sur**
- **Unidad Ejecutora Sede Central:**
  - **Gerencia General Regional,** Secretaria General.
  - **Gerencia Regional de Desarrollo Social:** Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - **Gerencia Regional de Desarrollo Económico:** Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Minas y Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural.
  - **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente:** Gerencia Regional, Oficina Defensa Civil, Oficina de Seguridad Ciudadana.
  - **Gerencia Regional de Infraestructura:** Gerencia Regional, Oficina de Estudios y Proyectos y Oficina de Obras, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
  - **Gerencia Regional de Administración.** Gerencia, Oficina de Logística, Oficina De Informática, Oficina de Recursos Humanos.





## ANEXO N° 02 EQUIPO TECNICO AMPLIADO

- Consejos Consultivos Regionales Especializados.
- SUTEP, Colegio de Profesores, Asociación de Directores IIEE, Universidades, APAFA Regional, Colegios Profesionales, ONG, Colegio de IIEE Privadas, Instituto SNU Pedagógico, MCLCP.
- Colegio Médico, Colegios Profesionales con atención a la salud, ESSALUD, Clínicas, Universidades, ONG, MCLCP.
- ALA, ANA, Junta de Regantes, Asociación de Productores, Cámara de Comercio, PCI, AGRORURAL, AGRODEAS, SERFOR, INIA, Universidades, ONG, MCLCP. Comunidades Campesinas.
- SUTRAN, Municipalidades Provinciales, Empresas de Comunicación, PRONATEL, MTC, PROVIAS, Universidad, ONG, Transportistas.
- Cámara de Comercio, Producción y Turismo, Organización de Productores, ONG, MCLCP, Estado Nacional.
- MIDIS, MIMP, Organización de Discapacitados, Programas Sociales, ONG, MCLCP.
- COER, MCLCP, Universidades, Organizaciones, Policía Nacional, FFAA, La Marina, CIA de Bomberos, Rondas Campesinas y Urbanas.
- Oficinas Descentralizadas del MEF, PCM, Contraloría, INEI, ONG, Universidades.
- SERNAM, SERFOR; Reservas Naturales, Organizaciones Ambientales, ONG, MCLCP, Universidades.
- Gerentes de Planeamiento y Presupuesto de las Municipalidades Provinciales
- Miembros del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima
- Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Lima.





### ANEXO N° 03 MESAS TEMÁTICAS, RESPONSABLES Y MIEMBROS

▪ **Mesa temática de Educación.**

**Responsable:** Dirección Regional de Educación

**Equipo Técnico Regional:** Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local.

**Equipo Técnico Ampliado:** COPARE, SUTEP, Colegio de Profesores, Asociación de Directores IIEE, Universidades, APAFA Regional, Colegios Profesionales, ONG, Colegio de IIEE Privadas, Instituto SNU Pedagógico, MCLCP.

▪ **Mesa temática de Salud.**

**Responsable:** Dirección Regional de Salud

**Equipo Técnico Regional:** Dirección Regional de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud.

**Equipo Técnico Ampliado:** Consejo Consultivo Regional de Salud, Colegio Médico, Colegios Profesionales, ESSALUD, Clínicas, Universidades, ONG, MCLCP.

▪ **Mesa temática de Agricultura.**

**Responsable:** Dirección Regional de Agricultura.

**Equipo Técnico Regional:** Dirección Regional de Agricultura, Agencias y Oficinas Agrarias.

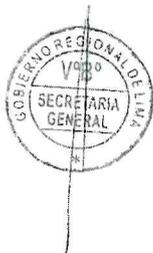
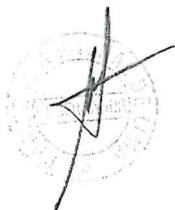
**Equipo Técnico Ampliado:** CGRA Región Lima, ALA, ANA, Junta de Regantes, Asociación de Productores, Cámara de Comercio, PCI, AGRORURAL, AGRODEAS, SERFOR, INIA, Universidades, ONG, MCLCP. Comunidades Campesinas.

▪ **Mesa temática de Transportes y Comunicaciones.**

**Responsable:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

**Equipo Técnico Regional:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Comunicación, Vial, Brevete.

**Equipo Técnico Ampliado:** Consejo Consultivo Regional de Transportes, SUTRAN, Municipalidades Provinciales, Empresas de Comunicación, PRONATEL, MTC, PROVIAS, Universidad, ONG, Transportistas.





- **Mesa temática de Desarrollo Económico.**

**Responsable:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico

**Equipo Técnico Regional:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio, Exterior Turismo, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Minas y Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural

**Equipo Técnico Ampliado:** Cámara de Comercio, Producción y Turismo, Organización de Productores, ONG, MCLCP, Empresas Privadas; OPDS adscritas a los Ministerios de Desarrollo Económico.

- **Mesa temática de Desarrollo Social.**

**Responsable:** Gerencia Regional de Desarrollo Social

**Equipo Técnico Regional:** Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, OREDIS.

**Equipo Técnico Ampliado:** MIDIS, MIMP, Organización de Discapacitados, Programas Sociales, ONG, MCLCP.

- **Mesa temática de Seguridad y Defensa Nacional.**

**Responsable:** Oficina de Defensa Civil

**Equipo Técnico Regional:** Oficina de Defensa Civil y Oficina de Seguridad Ciudadana.

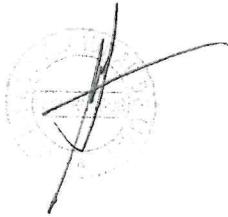
**Equipo Técnico Ampliado.** Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, COER, MCLCP, Universidades, Organizaciones, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Fuerzas navales, Cía. Bomberos.

- **Mesa temática de Recursos Naturales y Medio Ambiente.**

**Responsable:** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

**Equipo Técnico Regional:** Gerencia Regional, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Equipo Técnico Ampliado:** SERNAM, SERFOR; Reservas naturales, Organizaciones Ambientales, ONG, MCLCP.





- **Mesa temática de Gobernanza y Gestión Institucional.**

**Responsable:** Gerencia General Regional

**Equipo Técnico Regional:** Gerencia General Regional, GRPPAT, Oficina de planeamiento, Oficina de Presupuesto, OPMI, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Estudios y Proyectos, Oficina de Obras, Gerencia de administración, Secretaría General.

**Equipo Técnico Ampliado:** Oficinas Descentralizadas del MEF, PCM, Contraloría, ONG, Universidades, INEI, Municipalidades Provinciales y Distritales.

- **Gerentes de Planeamiento y Presupuesto de las Municipalidades Provinciales, Miembros del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima, y los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Lima, se integrarán a las diferentes mesas temáticas de acuerdo a sus competencias, encargos y/o preferencias.**

